



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Expediente número 319/96

FUNDAMENTOS

La Patagonia analizada como última frontera viva del planeta no es sólo un atractivo turístico, sino un producto a ofrecer como estrategia de diferenciación sustentable y compromiso generacional.

Esto requiere un equilibrio en la evaluación y la definición de políticas, y un especial celo en el ejercicio del poder de policía en el resguardo de sus recursos.

El diagnóstico de la situación actual podría describirse a través de la sobre-explotación de algunos recursos, por la contaminación producida por el inadecuado manejo de otros, la falta de parámetros de sustentabilidad en su utilización y la ausencia de articulación de las políticas de cada una de las provincias que constituyen una unidad medio-ambiental como Patagonia.

Consideramos oportuno retomar el espíritu del Pacto Ambiental Patagónico firmado en Viedma el 12 de junio de 1993, en Sesión del Parlamento Patagónico.

AUTORES: Chironi, Sánchez, Marsero, Massaccesi, Víctor Muñoz,
legisladores.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- Que la región patagónica es una unidad medio-ambiental, que constituirá un espacio estratégico para las generaciones futuras, a través del desarrollo sustentable.

Artículo 2°.- La imperiosa necesidad de efectivizar por parte de todas las provincias patagónicas el Pacto Ambiental Patagónico.

Artículo 3°.- La necesidad de que se reconozca a las provincias la facultad otorgada por la Constitución Nacional (Artículo n° 124-41-75- inciso 30) de ejercer el poder de policía sobre los recursos naturales que le son propios; recomendando a los gobiernos provinciales hacer operativas las cláusulas constitucionales citadas.

Artículo 4°.- La necesidad de una reparación histórico-ambiental por parte del Gobierno Nacional, ante el deterioro y/o disminución del equilibrio del medio sufrido a lo largo de cada explotación de los recursos patagónicos.

Artículo 5°.- De forma.